



DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS	
DECRETO 1860 DE 2021, ARTÍCULO 2.	
OBJETO	“ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTICIOS CON DESTINO A POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA – CORDOBA, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”.
FECHA	28 DE MAYO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE GOBIERNO

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Al Municipio, de conformidad con lo previsto en el artículo 311 de la Constitución Nacional, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El Municipio de Planeta Rica de conformidad a lo establecido en la Ley la **Ley 1448 de 2011** —Ley de Víctimas y Restitución de Tierras— establece en sus artículos 47 y 49 la obligación del Estado de brindar **asistencia humanitaria inmediata, de emergencia y de transición** a la población afectada, garantizando el acceso a bienes esenciales como alimentación, alojamiento temporal y elementos de primera necesidad. A su vez, el **Decreto 4800 de 2011**, reglamentario de la Ley 1448, precisa que la asistencia humanitaria debe orientarse a mitigar las urgencias derivadas del hecho victimizante y asegurar condiciones mínimas de dignidad para las víctimas.

De igual manera, el **Decreto 1084 de 2015**, que compila la normativa del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, establece que las entidades territoriales tienen la responsabilidad de articular y ejecutar acciones para garantizar la atención humanitaria inmediata y complementaria en su jurisdicción, incluyendo la dotación de alimentos a las familias afectadas.

Dentro del Plan de Gobierno de la Administración Municipal de Planeta Rica -Córdoba, se encuentran plasmadas acciones de Prevención y Atención dirigidas a las personas victimas del conflicto armado, conforme a esto se ve la necesidad de brindar ayudas para reparar las necesidades básicas de la población victima del conflicto en Planeta Rica. La provisión de alimentos contribuye a evitar crisis nutricionales, reducir la exposición a riesgos adicionales y garantizar condiciones mínimas de subsistencia, en línea con los principios de dignidad, prioridad, solidaridad y enfoque diferencial establecidos en el ordenamiento juridico colombiano.

Asi mismo, este proyecto fortalece la capacidad institucional del municipio para cumplir con las obligaciones legales en materia de atención humanitaria, asegurando una respuesta eficiente y pertinente ante las situaciones de emergencia que enfrentan las víctimas.

En conclusión, la intervención se justifica plenamente al ser coherente con el marco jurídico colombiano y al responder a la **necesidad urgente de garantizar la seguridad alimentaria** y el restablecimiento de condiciones dignas de vida para las familias afectadas por el conflicto armado en el municipio de Planeta Rica, Córdoba.

En este sentido se previó, que dadas las diferentes situaciones y hechos victimizantes, el Municipio debe mantener dentro de su equipamiento alimentos no perecederos que





Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



permitan atender cualquier tipo de amenazas que se presenten y que afecten a las familias víctimas del conflicto armado del Municipio de Planeta Rica.

Que mediante certificación emitida por el enlace de víctimas del Municipio de Planeta Rica de fecha 29 de mayo de 2026, se estableció la necesidad de contar con alimentos no perecederos para garantizar la seguridad alimentaria de las personas en condición de vulnerabilidad, previamente seleccionada.



Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



**LA SUSCRITA ENLACE MUNICIPAL DE VÍCTIMAS
DE PLANETA RICA, CÓRDOBA**

HACE CONSTAR

Que, con fundamento en el artículo 13 constitucional que estipula que: "El estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados". Que de conformidad con lo previsto en el artículo 311 de la Constitución Nacional, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde a los Municipios prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que, la Ley 1448 de 2011 estableció un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas del conflicto armado interno, en el marco de la justicia transicional, cuyo objetivo es posibilitar y hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, justicia y reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales. El Municipio de Planeta Rica de conformidad a lo establecido en esta Ley, establece en sus artículos 47 y 49 la obligación del Estado de brindar asistencia humanitaria inmediata, de emergencia y de transición a la población afectada, garantizando el acceso a bienes esenciales como alimentación, alojamiento temporal y elementos de primera necesidad.



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co





Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Que, a su vez, el Decreto 4800 de 2011, reglamentario de la Ley 1448, precisa que la asistencia humanitaria debe orientarse a mitigar las urgencias derivadas del hecho victimizante y asegurar condiciones mínimas de dignidad para las víctimas.

Que, verificado el Registro Único de Víctimas en la plataforma VIVANTO de la Unidad de Víctimas, se pudo constatar que las personas que recibirán dicha Ayuda Humanitaria (Paquetes Alimenticios) pertenecen a la población víctima con domicilio en el municipio de Planeta Rica, departamento de Córdoba, que además; se encuentran en estado alto de vulnerabilidad.

Que, a través de la implementación de parámetros de atención de acuerdo con las condiciones de vulnerabilidad producto de la afectación del hecho victimizante, se hace necesario que el municipio de Planeta Rica garantice las condiciones dignas en las circunstancias de tiempo, modo y lugar de las mismas, en las diferentes etapas, ya sea de urgencia, emergencia o transición, con el objetivo de socorrerlas, asistirles, protegerlas y atenderlas en sus necesidades de alimentación, aseo personal y manejo de abastecimiento.

Para constancia se firma en Planeta Rica- Córdoba, a los Veintinueve (29) días del mes de mayo de 2026.

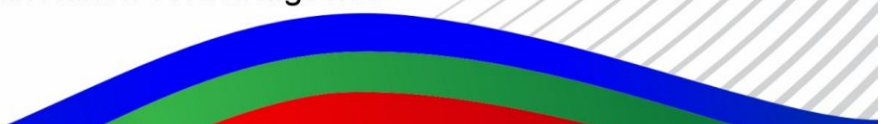

YOHADA XIMENA ACOSTA HOYOS
Enlace de Víctimas Municipal

Mis Doc/Ofic Víctimas/2025

Es preciso anotar que esta compra se encuentra inscrita en el Banco de Proyectos del Municipio de Planeta Rica, con el objeto denominado: "ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTICIOS CON DESTINO A POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA – CORDOBA, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA", como seguidamente se evidencia:



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co





Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACION
DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CORDOBA

CERTIFICA:

Que el proyecto cuyo objeto es: "Adquisición de paquetes alimenticios con destino a población víctima del conflicto armado, en condición de vulnerabilidad para garantizar la seguridad alimentaria en el municipio de Planeta Rica, Córdoba con código ID 1740393 PIIP, se encuentra Radicado en el banco de Programas y proyectos del municipio de Planeta Rica, con el código BPIN N° 202600000013657 – PIIP.

PROGRAMA PDT: Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas
SECTOR: Inclusión social y reconciliación

PRODUCTO: 4101025: Servicio de ayuda y atención humanitaria (Producto principal del proyecto)

Para constancia se firma la presente en el municipio de Planeta Rica a los 20 días del mes de mayo de 2026


JORGE ISAAC GIL MERCADO
Secretario de Infraestructura y Planeación
Municipio de Planeta Rica, Córdoba

Proyectó: Carlos Parra- Asesor en coordinación del Banco de Proyectos Municipal 

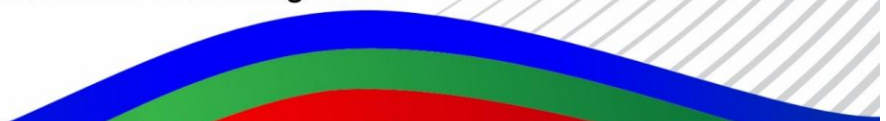


Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co

Esta contratación se encuentra prevista en el Plan de adquisiciones de bienes, obras y servicios vigencia 2026, según certificación expedida por el jefe de almacén, que hace parte integral de este proceso.



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co





Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

Que dentro del plan anual de adquisición para la vigencia 2026, del municipio de Planeta Rica, se encuentra con el siguiente OBJETO: "ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTICIOS CON DESTINO A POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA – CORDOBA, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA".

INFORMACIÓN DEL PROCESO	
Código UNSPSC	50151513 - 50401800 50404500 - 50192901 50467007 - 50201706
FECHA PROYECTADA DE INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	JULIO 2026
DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	CINCO (5) DÍAS
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
VALOR	\$ 48.976.200
RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN	SECRETARIA DE GOBIERNO

Atentamente,

MARTHA LILIANA ESPINOSA ARGUMEDO
SECRETARIA GENERAL

Proyecto: Yeiced Herrera
Contratista



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario contratar la "ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTICIOS CON DESTINO A POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA – CORDOBA, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA", dándole así cumplimiento a los principios de solidaridad, igualdad y protección establecidos en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, DE SER POSIBLE, O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL.

2.1. OBJETO A CONTRATAR: "ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTICIOS CON DESTINO A POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA – CORDOBA, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA".

2.2. CLASIFICACIÓN DEL BIEN EN EL CÓDIGO UNSPSC:

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



El servicio objeto del contrato están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel, como se indica a continuación:

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
CÓDIGO	50151513	ACEITES VEGETALES O DE PLANTAS COMESTIBLES
CÓDIGO	50401800	FRIJOLES
CÓDIGO	50404500	LENTEJAS
CÓDIGO	50192901	PASTA SENCILLA O FIDEOS
CODIGO	50467007	ATUN ENLATADO
CODIGO	50201706	CAFÉ

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS: Las especificaciones del objeto corresponden a las siguientes:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD
1	Aceite *3000 Ml	2
2	Arroz *500 Gr	30
3	Harina de maíz *1.000 Gr	3
4	Avena *200 Gr	2
5	Azúcar * 500 Gr	6
6	Lenteja * 500 Gr	2
7	Espaguettis *120Gr	3
8	Sal yodada *454Gr	2
9	Frijol cargamanto *500Gr	2
10	Panela redonda *800Gr	4
11	Atún en lata *140gr	3
12	Sardina *470gr	2
13	Café *250 Gr	2
14	BOLSA PLÁSTICA TRASPARENTE O BLANCA DE 18X30	1

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

3.1.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Garantizar el suministro de CIENTO OCHENTA Y DOS (182) KITS DE ALIMENTOS. Cada kit debe contener los siguientes alimentos:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD
1	Aceite *3000 Ml	2
2	Arroz *500 Gr	30
3	Harina de maíz *1.000 Gr	3
4	Avena *200 Gr	2
5	Azúcar * 500 Gr	6
6	Lenteja * 500 Gr	2



7	Espaguettis *120Gr	3
8	Sal yodada *454Gr	2
9	Frijol cargamanto *500Gr	2
10	Panela redonda *800Gr	4
11	Atún en lata *140gr	3
12	Sardina *470gr	2
13	Café *250 Gr	2
14	Bolsa plástica trasparente o blanca de 18x30	1

2. Que los productos que integren los mercados deberán tener fecha de vencimiento superior a 6 meses.

3.1.2. OBLIGACIONES GENERALES:

- 1.- Suministrar los kits o paquetes de alimentos de acuerdo con las cantidades y especificaciones de forma eficiente y oportuna para el desarrollo del objeto.
- 2.-Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.
- 3- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.
- 4.-Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de éste contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993.
- 5.- Presentar acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, en donde certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- 6.- Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato.
- 7.- Suscribir el acta de liquidación del contrato dentro del término legal indicado para tal efecto.
- 8.- Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución del contrato.
- 9.- Ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido.
- 10.- Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración.
- 11.- Pagar los impuestos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el valor de la estampilla a pagar será el determinado por la Secretaría de Hacienda.
- 12.- Cumplir con las demás obligaciones propias del objeto contractual y las demás que señale el supervisor del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION



4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor de la presente contratación se estimó en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$48.976.200,00), **Incluido todos los costos y gastos directos e indirectos.**

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato se ha previsto de acuerdo a las cotizaciones anexas a este estudio, de las cuales se tomó como referencia el precio más bajo cotizado, para hacer una proyección de los requerimientos, así:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	IVA	VALOR UND.	Vr: TOTAL
1	Aceite *3000 Ml	2	19%	29.000	58.000
2	Arroz *500 Gr	30	0%	2.800	84.000
3	Harina de maíz *1.000 Gr	3	5%	6.000	18.000
4	Avena *200 Gr	2	5%	3.000	6.000
5	Azúcar * 500 Gr	6	5%	2.800	16.800
6	Lenteja * 500 Gr	2	0%	4.300	8.600
7	Espaguettis *120Gr	3	5%	1.650	4.950
8	Sal yodada *454Gr	2	0%	1000	2.000
9	Frijol cargamanto *500Gr	2	0%	7.100	14.200
10	Panela redonda *800Gr	4	0%	1.800	7.200
11	Atún en lata *140gr	3	19%	3.150	9.450
12	Sardina *470gr	2	19%	6.650	13.300
13	Café *250 Gr	2	5%	13.000	26.000
14	BOLSA PLÁSTICA TRASPARENTE O BLANCA DE 18X30	2	0%	300	600
VALOR UNITARIO PAQUETE ALIMENTICIO					269.100
VALOR TOTAL (182 KITS ALIMENTICIOS)					48.976.200

De las cotizaciones relacionadas, se tomó como referencia el precio más bajo cotizado como se relación a continuación.

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO COTIZANTE
GRANERO 2000A
SURTIDOR EL MOLINO
SUPERTIENDAS PS

Nota: Se anexan cotizaciones.

De las cotizaciones relacionadas, se tomó como referencia el precio más bajo cotizado como se relación a continuación.

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO COTIZANTE	VALOR / KITS DE ALIMENTOS
---------------------------------------	---------------------------



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



SURTIDOR EL MOLINO	\$269.100
SUPERTIENDAS P.S	\$275.550
GRANERO 2000 A	\$281.300



SURTIDOR EL MOLINO
LENIS MARCELA RIVERO PLAZA NIT. 39.287.937-1

VENTA DE VIVERES, ABARROTES, LICORES TODO LO RELACIONADO CON LA CANASTA FAMILIAR
VENTAS AL POR MAYOR Y AL DETAL.
CARRERA 7 N° 18-18 CEL: 311 386 5672 PLANETA RICA, CORDOBA

COTIZACIÓN	545	FECHA	DIA	MES	AÑO
			5	MAYO	2026

SEÑOR (ES) FRANCISCO JAVIER CHEIJ BENITEZ
ALCALDIA MUNICIPAL DE PLANETA RICA

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	IVA	VALOR UND.	Vr: TOTAL
1	Aceite *3.000 Mi	2	19%	29.000	58.000
2	Arroz *500 Gr	30	0%	2.800	84.000
3	Harina de maiz *1.000 Gr	3	5%	6.000	18.000
4	Avena *200 Gr	2	5%	3.000	6.000
5	Azúcar * 500 Gr	6	5%	2.800	16.800
6	Lenteja * 500 Gr	2	0%	4.300	8.600
7	Espaguetis *120Gr	3	5%	1.650	4.950
8	Sal yodada *454Gr	2	0%	1000	2.000
9	Frijol cargamanto *500Gr	2	0%	7.100	14.200
10	Panela redonda *800Gr	4	0%	1.800	7.200
11	Atún en lata *140gr	3	19%	3.150	9.450
12	Sardina *470gr	2	19%	6.650	13.300
13	Café *250 Gr	2	5%	13.000	26.000
14	BOLSA PLÁSTICA TRANSPARENTE O	2	0%	300	600
	BLANCA DE 18X30				
				VALOR TOTAL	269.100

FIRMA DEL QUIEN RECIBE

FIRMA DEL VENDEDOR

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



SUPERTIENDAS PS

Planeta Rica, 04 de Mayo 2026

DOCTOR: FRANCISCO JAVIER CHEIJ BENITEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO

Es respuesta a su solicitud, se anexa la siguiente cotización de paquetes alimenticios con las características solicitadas.

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UND.	Vr: TOTAL
1	Aceite *3.000ML	2	29.500	59.000
2	Arroz *500Gr	30	2.850	85.500
3	Harina de maíz *1.000 Gr	3	6.200	18.600
4	Avena *200 Gr	2	3.150	6.300
5	Azúcar * 500 Gr	6	2.900	17.400
6	Lenteja * 500 Gr	2	4.500	9.000
7	Espaguetis *120Gr	3	1.750	5.250
8	Sal yodada *454Gr	2	1100	2.200
9	frijol cargamento *500gr	2	7300	14.600
10	Panela redonda *800Gr	4	1.900	7.600
11	Atún en lata *140gr	3	3.300	9.900
12	Sardina *470gr	2	6.750	13.500
13	Café *250 Gr	2	13.200	26.400
14	BOLSA PLÁSTICA TRASPARENTE O BLANCA DE 18X30		300	300
			VALOR TOTAL	273.330

CUALQUIER INFORMACIÓN DE SU INTERES SE PUEDEN COMUNICAR A
LOS SIGUIENTES CONTACTOS:

Cordialmente.

Mateo Martínez Rivero

Mateo Martínez Rivero

Nit. 1.064.187.972

Correo: mateomartinezr2005@gmail.com

CRA 10 No 20-69

Planeta Rica. Córdoba

GRANERO 2.000 A

AQUILINO ANTONIO MANCILLA
NIT. 1.066.728.841-4
CRA 13 DIAGONAL 12 B/MARCOS
PLANETA RICA, CORDOBA
CEL. 3223696358

Cliente
ALCALDIA MUNICIPAL PLANETA RICA
Dr. Francisco Cheij Benitez

6/05/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Iva	Valor Total
1	Aceite *3.000cc	2	\$ 29.750	19%	\$ 59.500
2	Arroz *500gr	30	\$ 2.900	0%	\$ 87.000
3	Harina de maíz *1.000gr	3	\$ 6.300	5%	\$ 18.900
4	Avena *200gr	2	\$ 3.200	5%	\$ 6.400
5	Azucar *500gr	6	\$ 2.950	5%	\$ 17.700
6	Lenteja *500gr	2	\$ 4.600	0%	\$ 9.200
7	Espaguetis *120gr	3	\$ 1.800	5%	\$ 5.400
8	Sal *500gr	2	\$ 1.200	0%	\$ 2.400
9	Frijol cargamento *500gr	2	\$ 7.400	0%	\$ 14.800
10	Panela Redonda *800gr	4	\$ 2.100	0%	\$ 8.400
11	Atun lata *140gr	3	\$ 3.400	19%	\$ 10.200
12	sardina *470gr	2	\$ 7.000	19%	\$ 14.000
13	Café *250gr	2	\$ 13.400	5%	\$ 26.800
14	Boisa plastica o transparente 18*30	2	\$ 300	0%	\$ 600
total					\$ 281.300

AQUILINO MANCILLA
NIT. 1.066.728.841-4

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



4.3 FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA pagará el valor del contrato así: A) UN UNICO PAGO CORRESPONDIENTE AL 100% del valor del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, informe final de ejecución suscrito por el contratista con sus respectivas evidencias, informe final del supervisor, Certificado de ingreso al almacén Municipal de los bienes, Certificación de cumplimiento del 100% del objeto contractual por parte del supervisor, acta de ejecución final y acta de liquidación del contrato, acreditación de los pagos de la seguridad social y demás requerimientos exigidos por la oficina de Tesorería Municipal. **PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** deberá presentar los pagos de seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente.

NOTA 1: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezará a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 2: EL MUNICIPIO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y Acorde con lo estipulado en los Parágrafos Primero y Segundo precedentes, el CONTRATISTA deberá presentar para demostrar la prestación del servicio y obtener el pago: a) certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. b) Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, del mes correspondiente al pago.

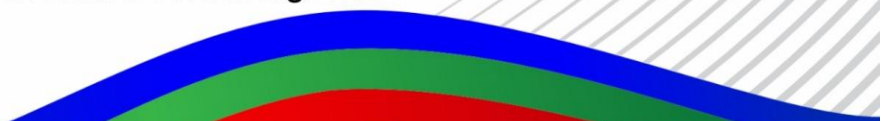
5. PLAZO DE EJECUCION: El plazo para la ejecución del presente contrato será de **CINCO (05) DIAS**, dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5.1. LUGAR EJECUCION DEL CONTRATO: Municipio de PLANETA RICA-CORDOBA.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION.



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co





Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE PLANETA RICA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
000225

Vigencia: 2026 -
Fecha de expedición: 22 de mayo de 2026 BPIN: 202600000013657
Tipo de compromiso: CONTRATO
Ordenador del Gasto: RAMON EDUARDO CALLE CADAVID
Solicitante:
Objeto: ADQUISICION DE PAQUETES ALIMENTICIOS CON DESTINO A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA - CORDOBA, EN CONDICION DE VULNERABILIDAD PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA. BPIN: 202600000013657 PIIP.

Profesional Universitario

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	17,246,695.00
CPC: 62520 MGA: 4101025	Comercio al por menor de alimentos bebidas y tabaco prestados a comision o por contrata Servicio de ayuda y atencion humanitaria			
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	31,729,505.00
CPC: 62520 MGA: 4101025	Comercio al por menor de alimentos bebidas y tabaco prestados a comision o por contrata Servicio de ayuda y atencion humanitaria			
Total CDP:				\$ 48,976,200.00


EDUARDO JOSÉ REYES BARRETO
Profesional Universitario

Desarrollado por BPS-Soft Ltda.

1/1

7.- SUPERVISION.

La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por el Secretario de Gobierno del Municipio, o quien este delegue para tal fin.

Para constancia se firma en Planeta Rica, a los dieciseis (16) días del mes de Junio de 2026.

Atentamente,


FRANCISCO JAVIER CHEIB BENITEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO (E)
PLANETA RICA-CORDOBA